

Régimen de transitoriedad aplicable a alumnos de planes de estudios a extinguir en ciclos formativos de grado medio y superior de 3 años de duración y dobles titulaciones*

Situación académica del alumno de 3 ^{er} curso al finalizar el año académico 2025/2026	¿Puede continuar en el plan de estudios antiguo en el curso 2026/2027?	Curso 2026/2027
El alumno no reúne las condiciones para titular y repite 3 ^{er} curso.	Sí	Podrá matricularse en el tercer curso y, si no ha agotado convocatorias, también en los módulos pendientes, para finalizar estas enseñanzas con arreglo al plan de estudios antiguo. <i>* Si al finalizar el curso 2026/2027, el alumno no estuviera en condiciones de titular deberá incorporarse obligatoriamente al nuevo plan de estudios.</i> En el curso 2027/2028, si no ha agotado convocatorias, podrá matricularse en tercer curso de las enseñanzas con arreglo al nuevo plan de estudios: ✓ Se le trasladarán las calificaciones de los módulos profesionales que ya tenga aprobados. ✓ Podrá solicitar la convalidación de <i>Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II</i>, e <i>Inglés Profesional</i>. ✓ Deberá cursar los nuevos módulos transversales, <i>Sostenibilidad aplicada al sistema productivo</i> y <i>Digitalización aplicada a los sectores productivos</i> y los dos <i>módulos optativos</i>, contenidos en el nuevo plan de estudios ✓ Deberá realizar el <i>Proyecto intermodular</i> y completar la totalidad de las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FFE). No obstante, las horas de FCT completadas computarán como horas de FFE realizadas. ✓ El plan de formación podrá recoger resultados de aprendizaje de los módulos profesionales del ciclo formativo, excepto IPE1 e Inglés profesional, pero la valoración del tutor de empresa solo se incorporará a la calificación de los módulos no superados.